

RESPUESTAS A OBSERVACIONES

INVITACION No 02-2017

“CONSTRUCCIÓN DE LA ETAPA II DE LAS OBRAS CIVILES PARA LA AMPLIACIÓN DEL EDIFICIO DE EDUCACIÓN, UBICADO EN EL BLOQUE 7 DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA”

Se da respuesta a las observaciones presentadas por los posibles oferentes de la siguiente forma:

1. Observación presentada por Fhara Oquendo Castro-Prof. Negocios internacionales-QUARKUP

De: Fhara Oquendo <mercadeo@quarkup.com.co>
Fecha: sábado, 20 de mayo de 2017
Asunto: INVITACIÓN PÚBLICA N°2 DE 2017- AMPLIACIÓN EDIFICIO DE EDUCACIÓN
Para: licitacionesplaneacion@utp.edu.co

Cordial saludo,

Estimados,

Por medio de la presente solicito información sobre la licitación: "CONSTRUCCIÓN DE LA ETAPA II DE LAS OBRAS CIVILES PARA LA AMPLIACIÓN DEL EDIFICIO DE EDUCACIÓN, UBICADO EN EL BLOQUE 7 DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA". ¿Tenemos la posibilidad de ofertar y participar en la convocatoria o es necesario realizar previa inscripción como proveedores?

Para cualquier inquietud no dude en contactarme, estamos interesados en establecer una relación comercial y así poderlos apoyar en sus requerimientos.

Dejo adjunto nuestro brochure y quedo atenta al requerimiento

Gracias,



Fhara Oquendo Castro
Prof. Negocios internacionales
Tel: (5) 373 2009 ext 146
Cel: (57) (5) [3014439336](tel:3014439336) -[3147788660](tel:3147788660)

Respuesta:

Respondiendo su solicitud, en cuanto a su posibilidad de participar en esta invitación, podrá realizarse siempre y cuando cumpla con lo establecido en el numeral 1.6 PARTICIPANTES de los pliegos de condiciones del proceso.

2. Observación presentada por Arq. Julián Rincón Román

From: PROICOM S.A.S <proyectosproicom@gmail.com>
Date: 2017-05-23 16:01 GMT-05:00
Subject: OBSERVACIONES, INVITACIÓN 02 DE 2017 UTP BLOQUE EDUCACIÓN
To: licitacionesplaneacion@utp.edu.co

PROICOM

Proyectos, Ingeniería, Construcciones y Montajes

Telefono: **+57 (6) 3332747**

Calle 12 # 19-69 Centro Comercial Fiducentro

Torre Vinotinto LC 24

Pereira-Risaralda



Pereira, Mayo 23 de 2017

SEÑORES:

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA

Oficina Jurídica

Universidad Tecnológica de Pereira, oficina 1- A 301

Referencia: Invitación No. 02- 2017: CONSTRUCCIÓN DE LA ETAPA II DE LAS OBRAS CIVILES PARA LA AMPLIACIÓN DEL EDIFICIO DE EDUCACIÓN, UBICADO EN EL BLOQUE 7 DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA

Cordial Saludo,

De la manera más respetuosa solicito la aclaración a las siguientes observaciones en concordancia con la referencia en mención:

De acuerdo con el pliego de condiciones del presente proceso, en la página 32, numeral 6.1.1.3, PROGRAMACIÓN DE OBRA, establece que para el presente proceso se debe consignar la programación de obra con todos sus componentes, análisis y procesos; pero no es claro la temporalidad de la presentación.

Como pertenece al "CAPITULO 6-DESARROLLO DEL CONTRATO", ¿la presentación de la programación de obra debe hacerse durante la presentación de la propuesta? ó una vez adjudicado el contrato, ¿se presentara para el inicio de la obra? Solo siendo un requisito para el contratista que resulte ganador en el proceso?, o es un requisito para todo los proponentes que participen en la presente invitación?

De antemano agradeciendo la atención prestada,


ARQ JULIAN RINCON ROMAN
Proponente Unión Temporal DOSPRO
C.C 10.027.880 de Pereira
M.P a 662200210027880 CPNAA

Respuesta:

Para efectos de la presentación de la propuesta, no se requiere adjuntar la programación de la obra, ésta deberá presentarla el contratista, en coordinación con la interventoría de la obra.

3. Observación presentada por Ing. JOHNNY ANDRES GAITÁN NARANJO

De: johnny andrés gaitan naranjo <jagaitan13@hotmail.com>
Fecha: 23 de mayo de 2017, 18:06
Asunto: Invitación Nro. 2 de 2017
Para: "licitacionesplaneacion@utp.edu.co" <licitacionesplaneacion@utp.edu.co>

Señores:

Universidad Tecnológica de Pereira

Observación: invitación No 2 y 3 de 2017

Por medio de la presente me permito solicitarles muy respetuosamente, que la experiencia general para las persona jurídicas, sea mínimo de 2 años de constituidas, ya que se cuenta con la experiencia para este tipo de obras, esto con el fin de que no quiten la posibilidad de poder participar, y así el proceso sea mas plural, activo y participativo.

muchas gracias por su atención.

JOHNNY ANDR??S GAIT??N NARANJO
INGENIERO CIVIL - UNIVERSIDAD NACIONAL
ESPECIALISTA EN GEOTECNIA - UNIVERSIDAD DE CALDAS
Cel: 314 858 72 70

Respuesta:

La Universidad ha velado por la correcta gestión contractual y de selección objetiva, tomando las precauciones necesarias y pertinentes dentro de las condiciones de oferta; por eso requiere contar con contratistas de obra, personas naturales o jurídicas, que tengan la experiencia y el personal con la formación que puedan garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual; por lo tanto para este proceso de selección, se consideró como experiencia general mínima siete años para personas naturales y jurídicas con la consideración de que en caso de persona jurídica que no se haya constituido con anterioridad al tiempo solicitado, y alguno de los socios cumpla con experiencia mayor o igual a la solicitada, se considera que cumple con la experiencia general, como reza en el numeral 1.6 PARTICIPANTES, literal a) Experiencia general requerida.

Por lo anterior su solicitud no es aceptada.

4. Observación presentada por David Orlando Santana Dávila - Administrador Ambiental UTP

De: David Orlando Santana Davila <santanafca@hotmail.com>
Fecha: 24 de mayo de 2017, 9:37
Asunto: Solicitud de aclaración de dudas invitación N° 02 de 2017
Para: "licitacionesplaneacion@utp.edu.co" <licitacionesplaneacion@utp.edu.co>

Señores

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA

licitacionesplaneacion@utp.edu.co

Cordial saludo.

Muy amablemente les solicito lo siguiente:

Seria bueno conocer el valor base o los precios unitarios base con el que ustedes estimaron el presupuesto oficial, con el fin de no cometer errores en el diligenciamiento del presupuesto y también para evitar la presentación de valores artificialmente bajos que pueden llevar a confusiones a la hora de evaluar las propuestas económicas.

Agradezco de antemano su colaboración y la publicación de dichos valores.

David Orlando Santana Dávila
Administrador Ambiental UTP
3007551890

Respuesta:

Respondiendo a su solicitud, le comentamos que el proceso contractual de la Universidad se rige por su propio Estatuto de Contratación y sus contratos se rigen por el derecho privado; la Universidad no tiene la obligación de publicar los estudios de mercado y/o las cotizaciones; así las cosas, los proponentes deberán elaborar sus propios análisis de precios unitarios teniendo en cuenta los costos de mano de obra, materiales y equipo necesarios, cumpliendo con las Especificaciones técnicas y los requisitos relacionados en el Pliego de condiciones de este proceso.

5. Observación presentada por Arq. Jorge Eduardo Álvarez Gallego

De: jorge eduardo alvarez gallego <jedoalvarez@hotmail.com>

Fecha: 24 de mayo de 2017, 17:42

Asunto: RV: Observación Invitación No. 02 de 2017 Univ. Tecnológica de Pereira

Para: "licitacionesplaneacion@utp.edu.co" <licitacionesplaneacion@utp.edu.co>, "jorgealvarezgallego74@hotmail.com" <jorgealvarezgallego74@hotmail.com>

Buenas Tardes

Cordial saludo, por medio del presente correo solicitamos se aclare si es necesario o no la presentación del anexo 9 conforme a lo consignado en los documentos de la invitación No. 02 de 2017

...6.1.2 PLAN DE MANEJO E INVERSIÓN DEL ANTICIPO

Diligenciar el ANEXO 9, de acuerdo con el modelo suministrado en esta Invitación, **firmado por el proponente**, si es persona natural, o por el representante legal si es persona jurídica, consorcio o unión temporal. Debe ir acorde con las actividades a desarrollar.

En este se debe indicar claramente si se destina para pago de mano de obra, materiales, equipo, transporte, anticipo sobre contratos.

Se presentará como requisito para la entrega del anticipo y será la base para los desembolsos posteriores.

Revisado lo anterior en la parte superior de habla que debe ir firmado por el proponente, pero no se aclara si por el proponente ganador o por todos los proponentes que se van a presentar al presente proceso.

Agradecemos su atención

Atentamente

Arq. Jorge Eduardo Alvarez Gallego

Respuesta:

Para efectos de la presentación de la propuesta, se debe adjuntar el ANEXO 9 PLAN DE MANEJO E INVERSIÓN DEL ANTICIPO, según el modelo de los formatos del pliego.

6. Observación presentada por JUAN MANUEL MEDINA GONZALEZ

De: MH LICITACIONES <mhlicitaciones@gmail.com>

Fecha: 25 de mayo de 2017, 14:40

Asunto: Observación a la Invitación 02 de 2017

Para: licitacionesplaneacion@utp.edu.co

Referencia: INVITACIÓN 02 DE 2017: "CONSTRUCCIÓN DE LA ETAPA II DE LAS OBRAS CIVILES PARA LA AMPLIACIÓN DEL EDIFICIO DE EDUCACIÓN, UBICADO EN EL BLOQUE 7 DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA"

Cordial saludo,

Por medio de la presente solicito se tengan en cuenta para la experiencia especifica requerida para participar en el proceso indicado en la referencia contratos que dentro de su objeto incluyan construcción así:

- los proponentes deben acreditar en su propuesta que cuentan con experiencia especifica en:
CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O REMODELACION DE EDIFICACIONES DE MÍNIMO DOS PISOS ...

La inclusión de este nuevo componente a la experiencia especifica no cambia las condiciones en las que la entidad requiere contratar, por el contrario genera mayor concurrencia y pluralidad de oferentes al proceso, ademas de guardar relación directa con el objeto a contratar.

Gracias por su atención,

—

JUAN MANUEL MEDINA GONZALEZ

LICITACIONES MH

8803750 - [3163779467](tel:3163779467)

Respuesta:

La Universidad está interesada en recibir propuestas de profesionales que certifiquen experiencia en AMPLIACION Y/O ADECUACIÓN Y/O REMODELACION DE EDIFICACIONES; por lo tanto su solicitud no es aceptada.

7. Observación presentada por Uriel Naranjo

De: **Uriel Naranjo** <ingenierourielnaranjo@gmail.com>

Fecha: 26 de mayo de 2017, 7:08

Asunto: Observaciones Invitación 02 de 2017

Para: licitacionesplaneacion@utp.edu.co

Cordial Saludo,

Por medio del presente me permito hacer las siguientes observaciones a la invitación 02 obras civiles para la ampliación del edificio de educación.

Experiencia Especifica:

1. Para el cumplimiento de la experiencia especifica en caso de consorcio se solicita la experiencia pueda ser certificada por uno de los consorciados.
2. Teniendo en cuenta que muchas certificaciones cuando se trata de ampliación y/o adecuación y/o remodelación de edificaciones no indica el numero de pisos, se solicita que sea valido edificaciones en general.
3. Solicito que sea valida la experiencia de suministro e instalación de cerramiento y/o divisiones en vidrio templado, ya que los materiales y elementos de instalación son los mismo que para el suministro de ventanas y/o puertas en vidrio templado.

Gracias,
Uriel Naranjo

Respuestas:

1. Para la Universidad es importante que en caso de Consorcios o Uniones temporales, los consorciados o unidos, demuestren experiencia específica en las actividades solicitadas y que cumplan lo dispuesto en el literal 1.6 PARTICIPANTES. Por lo tanto su solicitud no se acepta en este sentido.

2. Para acreditar experiencia en edificaciones de mínimo dos pisos, el oferente podrá anexar a la propuesta una aclaración a la certificación donde se evidencie el número de pisos de la edificación relacionada y que cumpla con los requisitos del literal d) del numeral 1.6 PARTICIPANTES, del pliego de condiciones de proceso.

3. Se acepta su solicitud, y se modifica el numeral 1.6 PARTICIPANTES literal b) así:

... Los proponentes deben acreditar en su propuesta que cuentan con experiencia específica en:

AMPLIACION Y/O ADECUACIÓN Y/O REMODELACION DE EDIFICACIONES DE MINIMO DOS PISOS, que contengan lo siguiente:

	ITEM-DESCRIPCION	CANTIDAD MINIMA
1	Construcción de muros interiores en sistema seco	150 m2
2	Suministro e instalación de ventanas y/o puertas y/o cerramiento y/o divisiones en vidrio templado	100 m2

La experiencia específica debe ser acreditada máximo en dos (2) certificaciones.

8. Observación presentada por Hugo Alberto Ruiz Posada

De: **Hugo Alberto Ruiz Posada** <haruiz.civil@gmail.com>
Fecha: 26 de mayo de 2017, 10:51
Asunto: OBSERVACIÓN proceso Invitación Nro. 2 de 2017
Para: licitacionesplaneacion@utp.edu.co

BUENOS DÍAS

EL PRESENTE CORREO ES CON EL FIN DE ACLARAR EL ANALISIS DEL A.I.U YA QUE COMO SE PUEDE EVIDENCIAR EN LA INVITACIÓN, NO INDICAN LAS POSIBLES RETENCIONES Y/O PORCENTAJES POR ESTAMPILLAS Y OTROS COBROS QUE USTEDES HACEN A LOS CONTRATISTAS.

EN CONCLUSIÓN LES PIDO AMABLEMENTE QUE INDIQUEN LOS VALORES QUE USTEDES MANEJAN EN LOS ANALISIS DEL A.I.U

GRACIAS

Respuesta:

En el cálculo de costos de Administración de la obra a ejecutarse, además de los costos inherentes a la ejecución del contrato, se tienen en cuenta los siguientes impuestos:

La base es el total del contrato (sin incluir IVA)

Contribución Especial	5%	Contratos de obra pública de cualquier cuantía.
Estampilla Pro-Universidad	0.50%	1 a 2.000 SMMLV
	1%	2.001 a 6.000 SMMLV
	2%	6.0001 SMMLV en adelante
Retención de Industria y Comercio (ICA)	0.70%	Persona Natural
	0.55%	Persona Jurídica

9. Observación presentada por Ingrid Lobo López - Ejecutiva Comercial EBISU S.A.S.

De: **Ingrid Lobo** <comercial1@ebisuconstructora.com>
Fecha: 26 de mayo de 2017, 12:28
Asunto: Observaciones proceso No. 02 del 2017
Para: licitacionesplaneacion@utp.edu.co

Buenas Tardes

Adjunto oficio con observaciones al proceso en mención.

Cordialmente,

Ingrid Lobo López
Ejecutiva Comercial EBISU S.A.S.
Carrera 46 #95-71 La Castellana
Contacto: 2568829-2568796 ext. 114
[3108893109](tel:3108893109)
Bogotá D.C.

Bogotá D.C., Mayo 26 de 2016

Señores
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
OFICINA DE PLANEACIÓN
EQUIPO LICITACIONES

Referencia: Observación Invitación Pública No. 02 de 2.017

Cordial saludo

De acuerdo a los pliegos de condiciones de la Invitación Pública No. 02 de 2.017, que tiene por objeto la "CONSTRUCCIÓN DE LA ETAPA II DE LAS OBRAS CIVILES PARA LA AMPLIACIÓN DEL EDIFICIO DE EDUCACIÓN, UBICADO EN EL BLOQUE 7 DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA" nos permitimos presentar las siguientes observaciones:

1. De acuerdo al numeral 1.6 PARTICIPANTES, la entidad solicita como Experiencia específica requerida **AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O REMODELACIÓN DE EDIFICACIONES DE MÍNIMO DOS PISOS**, que contengan lo siguiente:

	ITEM-DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MINIMA
1	Construcción de muros interiores en sistema seco	150 m2
2	Suministro e instalación de ventanas y/o puertas en vidrio templado	100 m2

La experiencia específica debe ser acreditada máximo en dos (2) certificaciones.

Por lo anterior, solicitamos amablemente a la entidad tener en cuenta estas solicitudes:

- Permitir que la experiencia solicitada a los proponentes sea certificada también con proyectos donde el objeto es CONSTRUCCIÓN, ya que el contrato a ejecutar con ustedes, hace mención a este término, incluyéndolo en las actividades a desarrollar en la obra.
- Aceptar como experiencia el suministro e instalación de ventanas y/o puertas de cualquier tipo de vidrio, siendo el proceso constructivo igual o similar en todos los casos, por lo tanto no pueden limitar la certificación de la cantidad mínima para nuestra participación en el esta invitación pública.

Cordialmente,

INGRID LOBO LÓPEZ
EJECUTIVA COMERCIAL
EBISU S.A.S. EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS



Carrera 46 N° 95-71 La Castellana
Teléfono: 2568829 - 2568796
info@ebisuconstructora.com
Bogotá D.C, Colombia

Respuesta:

1. Se le indica al observante remitirse a la respuesta dada por la Universidad a la observación No 6.
2. No se acoge su solicitud en cuanto a modificar la experiencia específica en el tipo de vidrio.

10. Observación presentada por INVERSIONES CEAC LTDA

De: CEAC LTDA <ceaclimitada@hotmail.com>

Fecha: 26 de mayo de 2017, 14:48

Asunto: SOLICITUD DE ACLARACIONES INVITACIÓN No. 02 de 2.017

Para: "licitacionesplaneacion@utp.edu.co" <licitacionesplaneacion@utp.edu.co>

Saludo cordial.

De manera respetuosa y encontrándonos dentro de las fechas establecidas para realizar observaciones, solicitamos las siguientes aclaraciones y/o modificaciones a la contratación de la referencia:

1 - El numeral 1.6. PARTICIPANTES, establece entre otros:

"En caso de ser Persona Jurídica y que el representante legal no sea profesional en el área requerida, la propuesta debe ser avalada por un profesional del área exigida y vinculado a ella (demostrado mediante contrato de trabajo y copia del pago de seguridad social como dependiente, del último mes anterior al cierre de este proceso), el cual deberá firmar la propuesta conjuntamente con el representante legal."

A lo cual solicitamos de manera respetuosa permitir que dicho profesional que avale la propuesta pueda ser un funcionario de la empresa que trabaje bajo la modalidad de prestación de servicios considerando que muchas organizaciones usamos esta figura.

2 - Solicitamos respetuosamente aclarar si es necesario incluir con la oferta lo descrito en el numeral 6.1.1.2 Personal mínimo requerido.

3 - Solicitamos respetuosamente aclarar si es necesario incluir con la oferta lo descrito en el numeral 6.1.2 PLAN DE MANEJO E INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

4 - Solicitamos respetuosamente aclarar si es necesario incluir con la oferta lo descrito en el numeral 6.1.3 SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Agradecemos la atención brindada.

INVERSIONES CEAC LTDA

Respuesta:

1. La Universidad mantiene el requisito del literal a) Experiencia general requerida, de los pliegos de condiciones.

2 y 4. Para efectos de la presentación de la propuesta, NO se requiere adjuntar lo descrito en los numerales 6.1.1.2 y 6.1.3, esta información deberá presentarla el contratista-adjudicatario.

3. Se le indica al observante remitirse a la respuesta dada por la Universidad a la observación No 5

Se atendieron las solicitudes de aclaración y las observaciones a los pliegos recibidas dentro del término señalado en el cronograma como "Límite de consultas"

Comité Evaluador